



## Resolución Gerencial N° 175 -2007-Gobierno Regional del Callao/GA

Callao, 21 MAY 2007

### VISTOS:

El Acta N° 008-2007-REGION CALLAO-CGP del Comité de Gestión Patrimonial de fecha 14 de mayo del 2007; el informe N° 007-2007-REGION CALLAO-CGP de fecha 15 de mayo del 2007 emitido por el Comité de Gestión Patrimonial; el Informe N° 0303-2007-REGION CALLAO/GA-UGP de fecha 16 de abril del 2007 de la Unidad de Gestión Patrimonial; y el proveído S/N de la Gerencia de Administración de fecha 17 de abril del 2007, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 154-2001-EF de fecha 17 de Julio del 2001, se aprobó el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, y sus respectivas modificaciones, estipulando en el inciso b) del artículo 11°, el promover, cuando corresponda, los procedimientos referidos a las acciones mencionadas en el artículo 3° del presente reglamento;

Que, el artículo 24° del Decreto Supremo N° 154-2001-EF, Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, señala que los causales de altas y bajas previstas en los Artículos 130° y 136° del presente Reglamento serán aplicables para los bienes inmuebles en todo lo que sea pertinente de acuerdo con su particular naturaleza;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 087 de fecha 05 de febrero del 2007, se aprobó la Transferencia Predial Interestatal a título gratuito del predio inscrito en la Partida Electrónica N° 70062189, a favor del Poder Judicial.

Que, el Comité de Gestión Patrimonial designado por Resolución Gerencial N° 017-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GGR, de fecha 16 de febrero del 2007, mediante Acta N° 008-2007-REGION CALLAO-CGP, aprueba el Informe Técnico - Legal para la Baja patrimonial del predio inscrito en la Partida Electrónica N° 70062189, por haberse transferido a título gratuito a favor del Poder Judicial;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Unidad de Gestión Patrimonial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 154-2001-EF, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR ;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - APROBAR la Baja Patrimonial del Predio inscrito en la Partida Electrónica N° 70062189, por haberse transferido a título gratuito a favor del Poder Judicial, con un valor en libras de S/. 3' 464,000.00.

**Artículo Segundo.** - ENCARGAR, a la Oficina de Contabilidad, y a la Unidad de Gestión Patrimonial el cumplimiento de la presente Resolución.



VERIFICAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
UNA COPIA VERDADERA QUE OBEDECE AL ART. 11  
DEL D.S. N° 001 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Miembro del Comité de Trabajo Documental y de Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



**Artículo Tercero.-** TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Handwritten Signature]*  
ECON. MARIO JOZA FRASSINELLI  
Gerente de Administración